



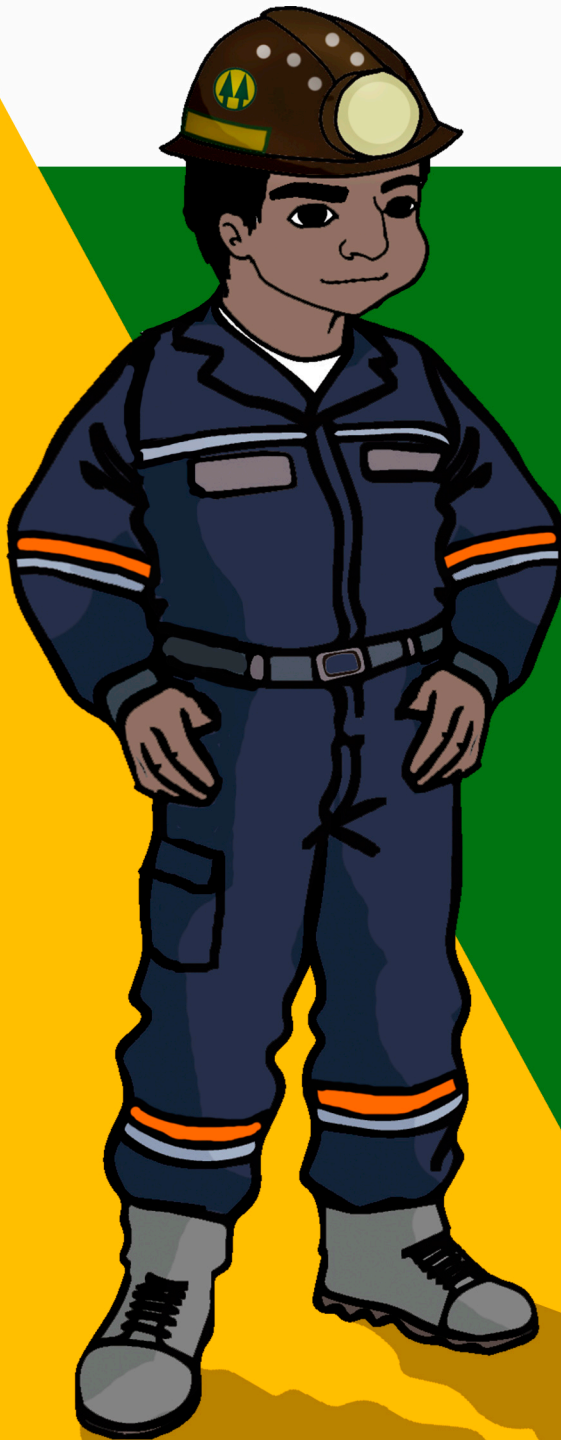
BOLIVIA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

PARA COOPERATIVAS MINERAS

HACIA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO

DEL COVID-19



DISEÑO E ILUSTRACIONES: DOUGLAS RIVERA C.

ÍNDICE DE CONTENIDO

GLOSARIO.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INFORMACIÓN CLAVE DEL CORONAVIRUS (COVID-19).....	4
3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	6
4. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA COOPERATIVA	7
5. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA COOPERATIVA	11
6. PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS:.....	17
7. CUIDADOS IMPORTANTES	17
8. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DE LA COVID-19	18

GLOSARIO

- Bioseguridad: actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico. También es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto el disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio ambiente.
- Desinfección: es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- Pandemia: propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Por lo común, los virus que han causado pandemias con anterioridad han provenido de virus gripales que infectan a los animales.
- Virus: microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.
- Caso probable:
 - a) Persona con fiebre cuantificada igual o mayor a 38°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave que presenta deterioro de su estado a pesar del tratamiento adecuado y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones:
 - Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por la COVID-19 durante los 14 días previos a la aparición de síntomas.
 - Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección por COVID-19.
 - b) Persona con cuadro de infección respiratoria aguda leve o moderada, con al menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta y fatiga/adinamia y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones:
 - Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por el coronavirus (COVID-19) durante los 14 días previos a la aparición de síntomas.
 - Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección por coronavirus.
 - c) Persona asintomática que ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado de covid-19.
- Caso confirmado: persona que cumple con la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para COVID-19 de un laboratorio acreditado.

- Caso descartado: persona que era caso probable y tiene un resultado negativo para coronavirus (COVID-19) de un laboratorio acreditado.
- Colaboradores(as) contacto: persona quienes tuvieron contacto estrecho con una persona quien, a su vez, tuvo contacto con un caso confirmado de coronavirus.
- Colaboradores(as) con síntomas respiratorios: persona que presentan síntomas de infección respiratoria aguda pero que no cumplen criterios de caso probable.
- Contactos casuales: personas quienes hayan estado en un espacio cerrado con un colaborador(a) sintomático, pero que no se cumpla el criterio de contacto estrecho.
- Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2m o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- Aislamiento preventivo: separación de una persona o grupo de persona que se sabe o se cree que están infectadas o han tenido contacto con casos probables o confirmados de COVID-19, para evitar la propagación del virus.
- Cuarentena: es la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad infecciosa.
- Vigilancia pasiva: estar atentos a la aparición de síntomas respiratorios.
- Áreas demarcadas: son áreas que se encuentran delimitadas con una señal con el fin de ubicar objetos o personas para realizar una determinada actividad para mantener las distancias mínimas definidas.
- Áreas señalizadas: son áreas donde se encuentra publicada una información que requiera ser comunicada a las personas.
- Zona segura: área con menor probabilidad de contagio.

1. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tiene su origen en Wuhan (China), y fue diagnosticado por la primera vez en diciembre 2019. COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente¹.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud clasificó a la enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia. En América Latina se han reportado miles de casos confirmados y un número creciente de fallecidos. Las medidas de higiene, distanciamiento social y aislamiento son aspectos importantes como respuesta de salud pública para detener la propagación de la epidemia. Sin embargo, la implementación de estas medidas es un reto especialmente difícil para un gran porcentaje de la población vulnerable y más para el sector de la minería en Bolivia ya que un gran porcentaje de los trabajadores en mina, tienen enfermedades de base como ser: hipertensión arterial, poliglobulia, tuberculosis, etc.

El día 12 de marzo de 2020, mediante el Decreto Supremo N° 4179, se declara Situación de Emergencia Nacional por la COVID 19, que permite a las diferentes administraciones públicas disponer de recursos económicos para atender las necesidades de la crisis. Mediante el Decreto Supremo N° 4192 de 16 de marzo se adoptan las primeras medidas de restricción de movimientos y el horario continuo de atención. A partir de la promulgación del Decreto Supremo N° 4196 el 17 de marzo de 2020 donde se declara la Emergencia Sanitaria Nacional y la cuarentena, se ponen en marcha las medidas de contención basadas en el aislamiento social, que son las únicas que han mostrado efectividad en el mundo, y que se han ido acentuando posteriormente.

A solicitud del Órgano Ejecutivo De Bolivia a través de D.S. No 4229 de 29 de abril de 2020, la Resolución Biministerial No 01/20 de 13 de marzo 2020 y la Resolución Multiministerial No 01/20 de fecha 30 de abril de 2020 dispone para su aplicación obligatoria a todos los actores mineros presenten y apliquen un protocolo de bioseguridad. Asimismo, considerando la reanudación de la actividad del sector minero a partir del mes de mayo y ante la incertidumbre y la inquietud que genera el reinicio de la actividad en el sector minero, la Iniciativa Oro Responsable – BGI ha elaborado este documento con recomendaciones, sugerencias que pretenden apoyar en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en las cooperativas para evitar el riesgo de contagio del coronavirus.

¹ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

**OBJETIVO DEL
PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD**

- Establecer las medidas de bioseguridad que deben implementar los asociados, trabajadores, proveedores y visitantes de las instalaciones del campamento minero y sedes administrativas de las cooperativas, así como las medidas que se deben implementar por fuera de las áreas de trabajo para la protección de los asociados y sus núcleos familiares, con el fin de reducir el riesgo de contagio o exposición a la COVID-19.

2. INFORMACIÓN CLAVE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

- ¿Qué es el Coronavirus (COVID 19)?

Es un cuadro infeccioso agudo causado por COVID-19 y cuyos síntomas van, desde: Fiebre (sobre 38° C), Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta, de cabeza, Escalofríos y Malestar general. Existen casos asintomáticos.



- ¿Cómo se propaga la COVID-19?

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las micro gotas respiratorias producidas por una persona infectada al toser o estornudar. Estas pueden posarse sobre la boca, ojos y nariz de la otra persona. Estas gotas también caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

¿Cómo se CONTAGIA el CORONAVIRUS?

- 1.** La persona infectada estornuda y lanza moléculas del virus.

La persona que está infectada puede ser transmisor del virus.
- 2.** Las moléculas se depositan sobre objetos.

Si el portador de virus se lava bien las manos a cada momento de transmisión se interrumpe.
- 3.** Al tocar el objeto, el virus pasa a las manos del portador.



¿Cómo se CONTAGIA el CORONAVIRUS?

- 4.** El portador tiene contacto con otras personas.

- 5.** La nueva persona se convierte en un nuevo portador.

- 6.** Cuando el portador se toca los ojos, la boca o la nariz, entonces es cuando puede infectarse.

Hay que EVITAR tocarse la cara, el virus entra en el cuerpo.


- ¿Quiénes son los más vulnerables?
 - Personas Mayores de 60 años.
 - Enfermos Diabéticos.
 - Trasplantados o inmunodeprimidos.
 - Enfermos de Cáncer.
 - Personas con desnutrición
 - EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración.
 - Personas con poliglobulia, hipertensión, tuberculosis.

3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

AL SALIR DE CASA:

- a) Salir únicamente en caso de necesidad
- b) Usar mascarilla y guantes (obligatorio según decreto Municipal 11/2020 del 20 de abril 2020)
- c) Usar gafas de protección ocular (opcional)
- d) Usar gorra o en su defecto damas y caballeros con cabello largo de preferencia deberá estar recogido.
- e) Siempre llevar alcohol o gel alcohol y lavarse frecuentemente las manos.
- f) Evitar el uso compartido de vasos, cucharas, botellas, o de cualquier utensilio para comer.
- g) Evitar el uso de pañuelos de tela, mejor usar toallas o servilletas desechables. (Botar en contenedores)

EN LA CALLE:

- a) Mantener distancia de por lo menos 2 metros con las personas en la calle
- b) Evitar la concentración de gente y aglomeraciones
- c) Evitar el contacto de tus manos con: pasamanos, puertas de acceso o toda superficie manipulada por el público. (En caso de tener que hacerlo, desinfecta primero el área con alcohol o usa guantes, después desinfecta guantes de nuevo con alcohol)
- d) Evitar tocar tu cara y tus ojos mientras estés en la calle.
- e) Evitar el uso de periódicos, revistas, folletos o cualquier tipo de volantes que vengan de las manos de otras personas.
- f) Desinfectar con alcohol monedas, billetes, tarjetas de débito o crédito.
- g) Desinfecta con alcohol el teclado de cajeros automáticos, así como el teclado de computadoras que uses en otros lugares o cualquier superficie de trabajo

AL LLEGAR A CASA:

- a) Antes de ingresar a casa rociar las suelas de zapato con desinfectante, alcohol, o lavandina
- b) Quitarse primero la mascarilla o barbijo y luego los guantes, y depositar en un contenedor para la basura.
- c) En un lugar determinado al ingreso dejar los zapatos, rociarse de desinfectante y dirigirse a la lavandería o terraza donde se tenga lavadora o el lavarropas, y dejar la ropa para iniciar el lavado.
- d) Sin tocar ni rozar ningún espacio de la casa o muebles, en caso de estar solo deberá desinfectar todo artículo u objeto que toque, dirigirse directamente a la ducha, lavarse con mucho jabón.

4. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA COOPERATIVA

MEDIDA N°1 - Conformación de un equipo de bioseguridad

La cooperativa debe conformar un equipo de personas que maneje la bioseguridad durante la emergencia sanitaria, con la siguiente sugerencia de composición.

1. Presidente o Secretario del Consejo de Vigilancia
2. Secretario General del Consejo de Administración
3. Jefe de Campamento de la Cooperativa

Este equipo de bioseguridad deberá estar muy bien comunicados por el medio de preferencia, ejemplo: WhatsApp.

La responsabilidad principal de equipo es la de gestionar la bioseguridad en la cooperativa con el objetivo de proteger la salud y preservar la continuidad de operaciones.

El equipo de bioseguridad, una vez conformado debe elaborar un plan de acción que comprenda mínimamente los puntos que se desarrollan este protocolo. Una vez elaborado el plan el equipo es responsable de su cumplimiento.

MEDIDA N°2 - Mantener informado a la cooperativa

El equipo de bioseguridad tiene la responsabilidad de mantener informados de cualquier comunicado, decisiones que tome la cooperativa respecto al cumplimiento de este protocolo a todos los que estén dentro y cerca de la cooperativa.

- Elaborar listados de teléfonos, documentar.
- Conformar un grupo de comunicación (ejemplo: Whatsapp) para mejorar la forma de brindar toda la información respecto a las decisiones o medidas que vaya a tomar la cooperativa.
- Establecer horarios de comunicación grupal para que todos se puedan informar al mismo tiempo.
- Mantener la comunicación abierta todo el tiempo.

MEDIDA N°3 - Monitoreo del contexto

La cooperativa debe monitorear diariamente el avance de la enfermedad mediante los comunicados oficiales del Sedes o Ministerio de Salud, para seguir el desarrollo de la pandemia y tomar en cuenta los mismos para las acciones a tomar.

La cooperativa debe estar familiarizadas y tener contacto con los recursos médicos, gestores de salud (seguros delegados, seguros médicos) disponibles y cercanos.

La cooperativa deberá conocer los procedimientos oficiales en caso de detectar una persona con síntomas.

La cooperativa deberá tener los siguientes datos a la vista de todos los asociados.

- Los números de referencia COVID 19 nacionales.
- Teléfono del SEDES local (Ej: La Paz, 2 2440169)



MEDIDA N°4 - Identificación de grupos vulnerables

La cooperativa antes de reiniciar las actividades deberá realizar las siguientes listas con el fin de identificar a personas que puedan estar los grupos vulnerables. Las listas deberán tener la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES		
Condiciones de salud.	Elaborar un listado de los asociados y/o representantes por edad	Clasificar por mayores de 60 años, entre 56 y 60 años
Condiciones de salud.	Elaborar un listado de los asociados y/o representantes por historial médico de enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermos cardiacos • Enfermos pulmonares • Enfermos Renales • Diabéticos • Hipertensos
Por Función	Elaborar un listado de los asociados y/o representantes por función	<ul style="list-style-type: none"> • Administrativo • Operativo (extracción, maquinaria pesada, personal de planta) • De Apoyo (cocina, limpieza, almacén)

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES		
Por riesgo de exposición	Elaborar un listado de los asociados y/o representantes por exposición con externos a la cooperativa	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que trabaja sin contacto con externos • Personas que trabaja en contacto con externos • Personas que trabaja con contacto con externos fuera de la cooperativa

Una vez realizada las listas deberán seguir la siguiente tabla para las medidas de bioseguridad por función y por grupo de riesgos.

Contactos con externos	Por grupo de edad			Con historial Medico
	Menores o igual 55 años	56 a 60 años	Mayores a 60 años	
Sin contacto				
Personal Administrativo	A	A	C	C
Personal Operativo (extracción, maquinaria pesada, personal interior y exterior mina)	A	A	C	C
Personal de apoyo (cocina, limpieza, almacén)	A	A	C	C
Con contacto				
Personal Administrativo	A	B	C	C
Personal Operativo (extracción, maquinaria pesada, personal de planta)	A	B	C	C
Personal de apoyo (cocina, limpieza, almacén)	A	B	C	C

En el Anexo 1: Formato de registro de asociados según edad, contacto e historial clínico.

Una vez definido la categoría a la cual corresponde el asociado y/o representante se sugiere tomar las siguientes medidas:

Categoría A.- Los asociados deberán contar con sus equipos de protección personal y sus equipos de bioseguridad cada vez que inicien su jornada laboral, registrarse al ingreso y salida de sus áreas de trabajo, mantener el distanciamiento social de 2 metros en todas las actividades.

Categoría B.- Los asociados deberán contar con sus equipos de protección personal y sus equipos de bioseguridad cada vez que inicien su jornada laboral, deberán distribuir la jornada en distintos turnos y diferir horarios de ingreso y salida entre asociados, para evitar concentraciones y que se pierdan las medidas de distanciamiento.

Categoría C.- Para los asociados de esta categoría se sugiere que durante la emergencia sanitaria no asistan a sus puestos laborales, caso contrario cambiar las funciones a puestos que no tengan contacto con externos a la cooperativa y trabajen media jornada laboral.

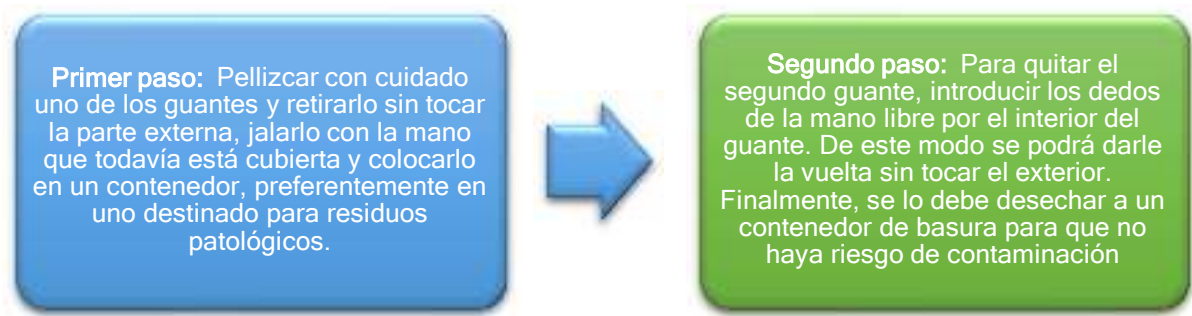
MEDIDA N°5 Uso obligatorio de equipo de protección de bioseguridad

Todo el personal tanto interior mina, planta de beneficio, campamento, cocina y demás áreas de la cooperativa debe utilizar de manera obligatoria barbijo, guantes y lentes todo el tiempo.

BARBIJOS. - teniendo en cuenta lo siguiente:

- Colocarse el barbijo garantizando que cubra la boca y la nariz, sin dejar espacios de separación con la cara.
- No tocar el barbijo mientras esté colocado.
- Quitarse el barbijo con la técnica correcta (sin tocar su parte frontal).
- En caso de quitarse o tocar el barbijo usado por error, lavarse las manos con agua y jabón y/o usar alcohol líquido o alcohol en gel.
- Cuando el barbijo esté húmedo, se lo debe reemplazar por otro limpio y seco.
- No reutilizar barbijos que sean desechables, usarlos por única vez y desecharlos inmediatamente.
- Las mascarillas de tela (de gasa o de algodón) no se recomiendan en ninguna circunstancia.

GUANTES DE PROTECCIÓN. - Cuando se requiera el uso de guantes como elemento de protección personal, para los riesgos propios de la tarea, se debe realizar el lavado adecuado de manos antes y después de ponérselos.



LENTES DE SEGURIDAD. - Elemento de protección ocular que se apoya sobre el rostro, alrededor de los ojos, con el objeto de resguardar a éstos de una diversidad de peligros. Poseen ventilación directa o indirecta que permite la circulación de aire en su interior generando así un efecto antiempañante.

5. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA COOPERATIVA

MEDIDA N°6 - Punto de registro y control de la cooperativa

- a) Habilitar una zona específica de ingreso/salida para los asociados y visitas de la cooperativa donde se realice el control de temperatura y síntomas.
- b) Implementar un registro diario de todas personas que ingrese al campamento con nombre completo, cédula de Identidad, nombre de la institución si fuera vista, temperatura y fecha. Esta información podrá ser utilizada para un control, monitoreo y cruce de datos.

La temperatura debe ser menor a 37,5° de ser igual o mayor y posiblemente con anosmia/disgeusia (pérdida de olfato y gusto), tos y dificultad respiratoria se debe aislar al asociado en el lugar determinado en la cooperativa y comunicar a la autoridad correspondiente y delegado por el Gobierno Nacional. (Según comunicado del Ministerio de Salud de Bolivia, <https://bit.ly/2Td0wgz>)

El encargado designado para tal fin debe tomar a la entrada y salida, la temperatura del asociado, usando un termómetro infrarrojo y evitando todo tipo de contacto directo. (Anexo 2. Formato de registro de ingreso y salida).

MEDIDA N°7 - Punto de lavado y prevención

- a) Habilitar puntos de lavado y limpieza en distintos lugares de la cooperativa, a no más de 10 metros y reforzar entre estas con señalización (Anexo 3.- Señalización Complementaria) en el lugar, el lavado recurrente de manos. Disponer varias zonas para dotar de agua, jabón para el lavado de manos y/o alcohol en gel para su desinfección.

- b) Todos los asociados sin distinción deberán después de la medición de la temperatura, al ingreso de la cooperativa utilizar alcohol 70% en gel o lavarse con agua y jabón las manos, como también debe ser requisito indispensable el portar barbijos o mascarillas que cubra la boca.
- c) Al concluir el protocolo de desinfección de ingreso de los asociados deben llenar por única vez la encuesta en formato de declaración jurada (Anexo 4: Declaración jurada del asociado).
- d) Evitar los saludos con contacto directo y promover que se mantenga una distancia mínima de 2 metros entre personas.

Al momento de ingresar a la cooperativa, el proveedor deberá:

- e) Cumplir el control de ingreso a la cooperativa.
- f) Al momento de ingresar a la cooperativa el proveedor deberá contar con las medidas de seguridad, barbijo, guantes, cascos, botas de seguridad.
- g) El vehículo será desinfectado externamente.

MEDIDA N°8 - Ingreso de proveedores de materiales, insumos a la cooperativa.

- a) Disponer de un lugar seguro para la recepción del material (zona de recepción).
- b) Al entregar algún producto se procurará mantener el distanciamiento de 2 metros, de ser necesario el producto será desinfectado previamente para su manipulación. (Definir un espacio donde se recibirán los equipos, insumos y material de obra.)

MEDIDA N°9 - Limpieza e desinfección de las instalaciones

- a) Se reforzarán las labores de limpieza diaria en las cooperativas, áreas de trabajo y vehículos, centrandose más la atención en la desinfección de superficies y puntos comunes al tacto, así como en la eliminación de desechos. En los lugares comunes, la desinfección se realizará en las superficies de agarre de la maquinaria, agarraderas, barandas, manijas, escaleras de mano con productos desinfectantes específicos, aunque se encuentren al aire libre.
- b) Limpiar todas las herramientas de trabajo, en especialmente las de uso manual.
- c) En los vehículos se deberá centrar la desinfección en los volantes, asientos, tapicerías, carretillas elevadoras, agarraderas, perillas de apertura y otros, con productos desinfectantes específicos. Hay que limpiarlos después de cada uso por parte de un operario diferente.
- d) Se recomienda instalar un lavamanos para cada 15 trabajadores, con suficiente suministro de agua y medios adecuados de evacuar el agua que se utilizó para la higiene.

MEDIDA N°10 - Transporte dentro de operación minera

Los medios de transporte que se realizan al interior de la operación minera están referidos al transporte de personal desde el campamento hasta los frentes de explotación y hacia los sitios de concentración mineral.









- a) Si la distancia entre lugares de trabajo es corta la movilización de los cooperativistas se realizará de manera peatonal (a pie).
- b) En los casos que se requiera de transporte, el uso de barbijos y guantes; además del distanciamiento social será aplicado de manera obligatoria dentro de los vehículos. Pero en lo posible, el transporte de personal será minimizado en número de viajes.
- c) En relación con el transporte de mineral hacia los sitios de concentración mineral (sea planta de lavado o ingenio), se realizará con los equipos de protección Personal (EPPs) para los operadores de volquetas; y los mismos no abandonaran su vehículo mientras no hayan retornado a su lugar de origen.

Por otra parte, en los lugares destinados a la acumulación de los residuos minero metalúrgicos (piscinas y pozas); de igual manera el transporte y concretamente el operador (conductor) cumplirá obligatoriamente con el uso de los EPPs. Sin embargo, en los garajes donde se guardan las volquetas y maquinaria pesada, al finalizarán la jornada laboral se harán las respectivas desinfecciones a los operadores y maquinaria pesada y transporte de apoyo logístico.



Los viajes interprovinciales o intermunicipales será de acuerdo a los protocolos de transporte público

Los diferentes medios de transporte que realicen el traslado del personal, deben cumplir con la limpieza y desinfección del ambiente interior y exterior, en cada ruta o tramo que realice hasta y desde el lugar de trabajo.

TIPO DE TRANSPORTE	FRECUENCIA DE DESINFECCION	SUPERFICIES DE DESINFECCION OBLIGATORIA
<p>Minibus (la mitad de su capacidad máxima) respetando el distanciamiento social</p>  <p>MINIBUS</p>	<p>Cada que se cumpla la ruta</p>	<p>Desinfectar los asientos, los asientos y las ventanas</p>
<p>Bus (la mitad de su capacidad máxima) respetando el distanciamiento social.</p>  <p>BUS</p>	<p>Cada que se cumpla la ruta</p>	<p>Desinfectar los asientos, los asientos y puertas</p>
<p>Trofeo (la mitad de su capacidad máxima) respetando el distanciamiento social</p>  <p>VEHICLE VEHICULO</p>	<p>Cada que se cumpla su ruta</p>	<p>Desinfectar los asientos, los asientos, las ventanas y puertas</p>
<p>Taxis</p>  <p>VEHICLE VEHICULO</p>	<p>Las veces que se haga recambio de pasajeros</p>	<p>Desinfectar los asientos, las ventanas y puertas</p>
<p>Motos</p>  <p>MOTORCYCLE MOTOCICLETA</p>	<p>Las veces que se utilice la motocicleta</p>	<p>Desinfectar todo el transporte</p>
<p>Camiones</p>  <p>CAMIONA CAMION</p>	<p>Las veces que sea necesario</p>	<p>Desinfectar al interior, los asientos, el espacio de carga, el espacio del conductor y al exterior del transporte</p>
<p>Trailers</p>  <p>LOBBY CAMION</p>	<p>Las veces que sea necesario</p>	<p>Desinfectar al interior, los asientos, el espacio de carga, el espacio del conductor y al exterior del transporte</p>
<p>Autos particulares</p>  <p>VEHICLE VEHICULO</p>	<p>Las veces que sea necesario</p>	<p>Desinfectar al interior y al exterior del transporte</p>

MEDIDA N°11 - Indicaciones para cooperativas de explotación a cielo abierto

- a) En trabajos a cielo abierto, existirá el uso obligatorio de equipo de protección personal (EPP) para operadores y ayudantes de equipo y maquinaria pesada; donde el pulmosan pueda sustituir al Barbijo.
- b) En los trabajos de interior mina se deberá implementar más de un turno de trabajo (de dos a tres turnos), para evitar una concentración mayor de personas en mina; sobre todo en los trabajos de extracción mineral (pijcheadero).
- c) Después del turno de trabajo, se realizará la desinfección de los ambientes donde se realiza el cambio de ropa de trabajo.
- d) Todo el personal deberá lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos luego de terminar las tareas del día.
- e) Mantener distancia entre el personal mínima de 2 metros.

MEDIDA N°12.- Indicaciones para áreas de concentración de mineral para cooperativas de explotación a cielo abierto y subterráneas

- a) Uso obligatorio de equipos de protección personal para operadores y ayudantes.
- b) Uso obligatorio de equipos de protección personal para encargados de almacenes y talleres.
- c) Uso obligatorio de equipos de protección para personal de la planta de lavado (criba o chute) y lugares de acumulación de residuos minero metalúrgicos (pozas).
- d) Uso obligatorio de equipos de protección personal para perforistas y ayudantes.
- e) Uso obligatorio de equipos de protección para personal de la planta de concentración (ingenio) y lugares de acumulación de residuos minero metalúrgicos (pozas).
- f) Después del turno de trabajo, se realizará la desinfección de los ambientes donde se realiza el cambio de ropa de trabajo.
- g) Todo el personal deberá lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos luego de terminar las tareas del día.
- h) Mantener distancia entre el personal mínima de 2 metros.
- i) En el cambio de turnos de trabajo, se cumplirá la desinfección de los ambientes de trabajo; además el lavado de manos con jabón y agua de las personas que ingresan y se retiran de un turno de trabajo.
- j) En los periodos de alza (obtención de oro en molinos y canaletas con alfombras), donde podría presentarse una aglomeración de mineros, se practicará el distanciamiento social establecido para dirigentes y responsables de alza; y será en lo posible de manera limitada en cuanto a número de personas (solo con personal necesario de por lo menos 2 a 3 personas).

MEDIDA N° 13.- Indicaciones para el comedor

- a) Habilitar puntos de lavado y limpieza al ingreso del comedor y reforzar con señalización (Anexo 3.- Señalización Complementaria) en el lugar, el lavado recurrente de manos.
- b) Implementar horarios de almuerzos diferidos en la cooperativa, coordinando turnos y grupos en los cuales se pueda mantener distanciamientos de 2 metros entre personas.
- c) Mantener distanciamiento entre mesas de comedores no inferior a 4 metros.
- d) En lo posible y las posibilidades de la cooperativa, que cuentan con campamentos y tienen dispuesta las comidas de su personal, deberán usar utensilios desechables, o en su defecto cada persona deberá contar con sus propios platos, vasos y cubiertos para el consumo de alimentos, ya que los mismos deben ser únicamente de uso personal por precaución y prevención.
- e) El personal asignado a cocina (manipulación de alimentos) tiene la obligación de utilizar guantes, mascarillas o cubre bocas, gorros y mantener sus áreas totalmente limpias y desinfectadas antes y después de las diferentes comidas del día.

Nota: Si los alimentos son distribuidos por un tercero como un vendedor, todos los utensilios deberán ser desechables, botados en un depósito con su bolsa plástica para evitar que otras personas los puedan manipular. Se debe fomentar las prácticas descritas en este punto y para seguridad de nuestro personal y proceder a fumigar sus áreas.

MEDIDA N° 14.- Indicaciones para vestidores/ baños/ duchas/ pijchaderos

- a) Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección previas al ingreso de los asociados a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y desinfección. Se recomienda para desinfección el uso de hipoclorito de sodio. (Anexo 5: Preparación de Desinfectantes)
- b) Limitar el ingreso a grupos de no más de 10 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, procurando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a los 4 metros recomendados.
- c) En los pijchaderos (sitios de concentración para el acullico) ubicados cerca de la boca mina o poza, se mantendrá de manera obligatoria el distanciamiento social de por lo menos 2 metros entre los cooperativistas.

Las personas que realizan estos acullicos generalmente se reúnen al inicio de su turno de trabajo y por tanto para evitar la aglomeración se recomendara que en lo posible las mismas sean realizadas de manera individual; ej: al salir de casa, durante el viaje a la mina.

MEDIDA N°15.- ESTADÍA EN LAS OPERACIONES MINERAS

Durante la emergencia sanitaria se recomienda que las personas que lleguen a las cooperativas o centros mineros tengan una **estadía mínima** de 14 días. El tiempo que es considerado como el periodo de incubación del SARS-CoV-2, donde se podría manifestar algún síntoma

- a) Suspender toda reunión o asamblea que requiera la participación de más de 10 personas. Para las reuniones con menos de 10 personas, asegurar un distanciamiento mínimo de 2 m entre los asistentes
- b) Reforzar en las mismas las medidas preventivas para enfrentar la Covid-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas.
- c) Reforzar la señalización visual de medidas preventivas en espacios comunes de toda la cooperativa (Anexo 3.- Señalización Complementaria)

6. PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS:

- a) Realizar aislamiento preventivo de la persona sospechosa de contagio en un ambiente exclusivo para sospechosos de COVID-19 dentro la cooperativa. Notificar al Ministerio de Salud al 800101104 / 800101106
- b) Cumplir estrictamente por parte del cooperativista de las instrucciones que reciba del Ministerio de Salud.
- c) Elaborar listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona que haya presentado sintomatología.
- d) De confirmarse “Coronavirus” en el asociado, este debe seguir las indicaciones médicas dadas.
- e) Los asociados que hayan estado en contacto directo con el sospechoso deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud competente determine.
- f) Todo contacto o derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp y otros)

7. CUIDADOS IMPORTANTES

- a) Definir zonas específicas para el depósito de desechos tanto de uso común como otros, que tienen limpieza y desinfección constante.
- b) Colocar afiches con información oficial en varios puntos de la obra para que el personal lo lea constantemente y sirva de recordatorio. (Anexo 6: Infografías para socialización)

- c) El retiro de los guantes y barbijos deben ser realizados de la manera correcta y encargada por los entendidos en salud, modo de retiro de guantes (Anexo 6: Infografías para socialización)



IMPORTANTE

Todas las medidas de protección y de prevención que tienen por objetivo cuidar la salud de los operadores mineros técnicos y profesionales ante la existencia del COVID – 19 no suponen demoras en las diferentes actividades, más al contrario por la situación de emergencia de la salud, estas nuevas determinaciones son para garantizar la salud de los operadores mineros y sus familias, son acciones de prevención y seguridad de salud y por ende de la vida de los operadores mineros.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DE LA COVID-19

Los residuos generados en el marco de la pandemia, como las mascarillas o barbijos, guantes y otros equipos de protección, así como los diferentes artículos utilizados para prevenir la propagación de COVID – 19, deberán tener un manejo adecuado y comprender las medidas de seguridad propuestas en la Norma Técnica de los Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención de COVID-19 del Ministerio de Salud y en cumplimiento de la Ley N° 755 “Ley de Gestión Integral de Residuos y su Reglamento” y las medidas generales y específicas de bioseguridad y manejo de Residuos Sólidos a aplicarse en las áreas y ambientes de trabajo durante la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19.

Los residuos mencionados anteriormente una vez hayan cumplido con su uso, deben ser rociados con alcohol al 70% o lavandina a una concentración de 1% y almacenados en una bolsa plástica específica, el cual debe permanecer cerrada mientras no se encuentre llena, cuando la bolsa se encuentre llena, debe cerrarse asegurando un nudo y debe ser rociada con alcohol al 70% o lavandina a una concentración de 1%, para luego depositarla junto con la bolsa de residuos sólidos comunes. La bolsa de residuos sólidos comunes no debe ser rociada con ningún desinfectante, puesto que puede encontrarse materia orgánica dentro y no es recomendable el contacto; una vez llena la bolsa común de residuos sólidos, debe ser depositada al contenedor general de basura disponible en la calle o debe ser entregada al servicio de aseo urbano.

Los residuos biológicos como ser producto del consumo de hoja de coca o pijcheo que culturalmente se lo realiza en áreas de trabajo minero, deberá tener un manejo adecuado, debiendo cada trabajador, asociado y/o personal del sector minero contar con una bolsa plástica para el deshecho de los mismos, debiendo rociar al deshecho (coca mascada) alcohol al 70%, posteriormente la bolsa plástica debe permanecer cerrada y asegurada con un nudo, para luego depositarla junto con la bolsa de residuos biológicos comunes.

Los deshechos por consumo de coca o pijcheo, de ninguna manera podrán ser regados en el suelo y en ningún tipo de superficie dentro del área de trabajo, tomando en cuenta que el inadecuado deshecho de dichos residuos es considerado potencialmente infeccioso.

Anexo 1. Formato de registro de asociados según edad, contacto e historial clínico

TRABAJOS DENTRO DE LA COOPERATIVA										
NOMBRE DEL ASOCIADO	Administrativo	Operativo (extracción, maquinaria pesada, personal de interior y exterior mina)	Personal de apoyo (cocina, limpieza, almacén)	Con contacto	Sin contacto	Menores o igual 55 años	56 a 60 años	Mayores a 60 años	Con historial medico	Categoría de bioseguridad

Anexo 2. Formato de registro de ingreso y salida a la operación minera

REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE CAMPAMENTO									
Nombre del asociado	Carnet de identidad	Cooperativa / otra institución	Procedencia (lugar)	Ingreso			Salida		
				Temperatura	Fecha	Hora	Temperatura	Fecha	Hora

Anexo 3. Señalización Complementaria







**NO INGRESE SI TIENE
FIEBRE, TOS O
DIFICULTAD PARA
RESPIRAR**



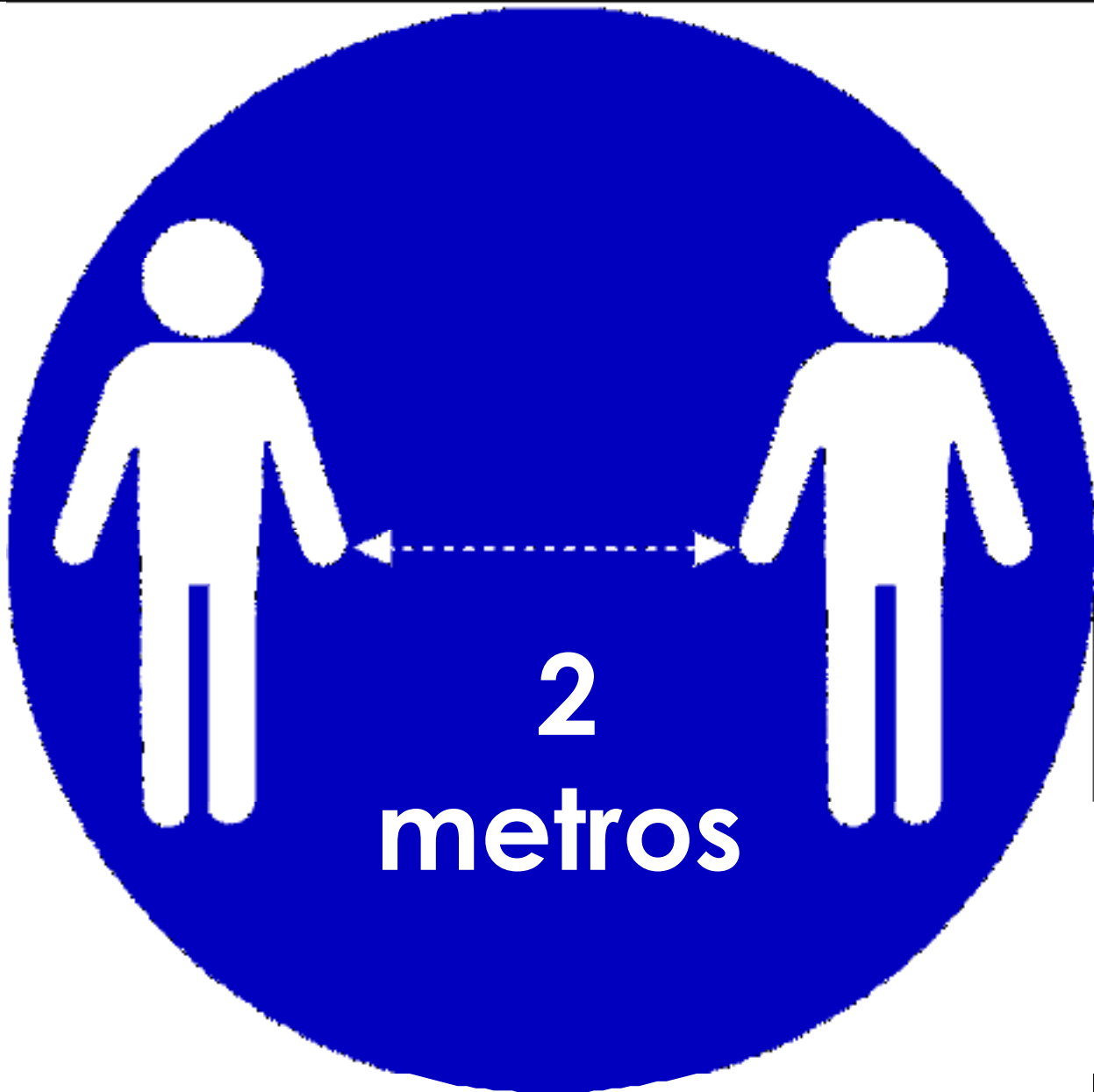
**OBLIGATORIO LAVARSE
O DESINFECTARSE LAS
MANOS**



**TOSER O ESTORNUDAR
UTILIZANDO UN PAÑUELO
DESECHABLE O AL INTERIOR
DEL CODO**



**MANTENER LIMPIA Y
SECA EL ÁREA**



**MANTENGA LA
DISTANCIA DE
SEGURIDAD**



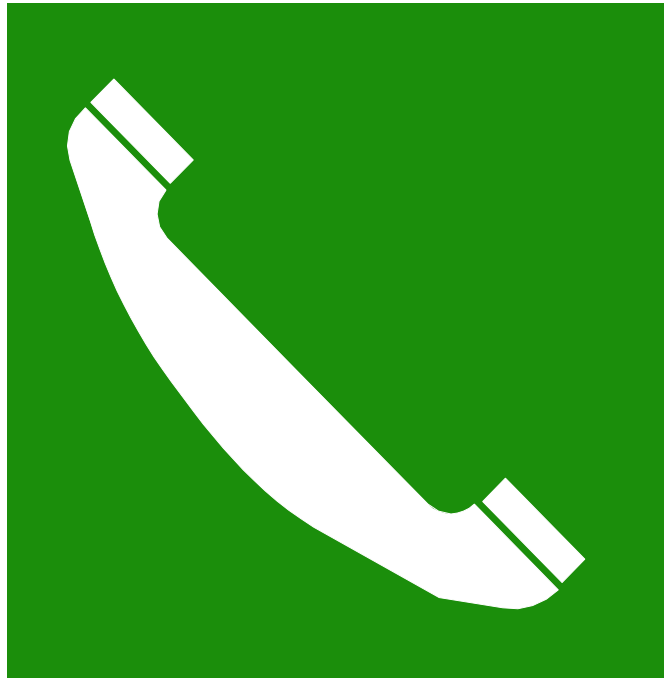
**OBLIGATORIO
USO DE GUANTES**



**DESCONTAMINAR
HERRAMIENTAS
MENORES**



AISLACIÓN TEMPORAL



800-10-1106

800-10-1104

**TELF. SEDES
TELÉFONOS DE
CONTACTO**

Anexo 4. Declaración jurada del asociado

Nombre y apellidos:	

Edad:	Sexo:
_____	_____
Fecha de entrada: __ - __ -	

¿EN EL MOMENTO PRESENTA ALGUNOS DE ESTOS SÍNTOMAS?	SI	NO
1. <i>Tiene enfermedades de base (Enfermos cardiacos, Enfermos pulmonares, Enfermos Renales, Diabéticos, Hipertensos)</i>		
2. <i>Temperatura mayor a igual o mayor a 37,5 °C.</i>		
3. <i>Tos seca.</i>		
4. <i>Dificultad para respirar.</i>		
5. <i>Malestar general, debilidad o dolor de garganta.</i>		
6. <i>Otros síntomas relacionados con la gripe.</i>		
7. <i>¿Los días de cuarentena, decretados por el Gobierno Nacional, usted ha cumplido con el mismo?</i>		
8. <i>¿Ha tenido contacto durante los últimos 14 días con alguna persona a quien le sospechen o le hayan diagnosticado coronavirus?</i>		

En caso de que la respuesta de la pregunta N° 6 sea NEGATIVA, especificar los motivos de la razón de incumplimiento y los lugares en los cuales se ha encontrado

.....

.....

.....

En caso de que el asociado no haya notificado los síntomas de él o algún miembro de su familia o personas con las que ha compartido la cuarentena, se debe activar el protocolo de aviso a las autoridades encomendadas para el caso, y dejar a la persona en la zona de aislamiento hasta que se proceda al traslado de acuerdo a protocolo definido por la autoridad de salud en Bolivia.

FIRMA Y FECHA

El presente documento es una declaración jurada del asociado para el reinicio de obras.

Anexo 5. Preparación de Desinfectantes

Mezclas de hipoclorito de sodio a partir de lavandina comercial

- Concentración usual de la lavandina es 55 g de Cloro activo por litro.
- La lavandina es inestable, su concentración en almacenamiento puede bajar considerablemente.
- Las concentraciones recomendadas por la OMS para superficies son de 0,1 % y de 0,05 % para el tratamiento de uniformes durante su lavado.

Nota.- Estas concentraciones pueden causar severo daño a superficies metálicas incluyendo el acero inoxidable y la decoloración y envejecimiento prematuro de materiales textiles.

Este protocolo solo recomienda la utilización de hipoclorito de sodio en las concentraciones mencionadas en pisos de cemento y cerámicos.

Mezcla de 0,1 % de Cloro

- Volumen a Preparar: 10 litros
- Volumen de lavandina necesaria: 18.2 ml
- Verter la lavandina sobre el agua
- Utilizar guantes de goma y lentes de protección

En caso de no tener material volumétrico utilizar jeringas desechables sin la aguja hipodérmica.

Mezcla de 0,05 % de Cloro

- Volumen a Preparar: 10 litros
- Volumen de lavandina necesaria: 9.1 ml
- Verter la lavandina sobre el agua

Utilizar guantes de goma y lentes de protección, en caso de no tener material volumétrico Utilizar Jeringas desechables sin la aguja hipodérmica.



Mezclas de Amonio Cuaternario

- Seguir las instrucciones del fabricante.
- Normalmente las concentraciones están entre 0,5 al 1 %
- Referencia de productos: Metaquat, Sanit 10, Divoquat
- Referencia de Proveedores: Spartan, Coimsa (Diversey)

Mezclas detergentes

- Seguir las instrucciones del fabricante para limpiar superficies **con grasa**.
- Se sugiere validar sobre una superficie con grasa.

Anexo 6. Infografías para socialización

¿QUÉ ES EL COVID-19?

Es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus (SARS-CoV-2) cuyos síntomas son:

-  Fiebre sobre 38°C
-  Tos y fatiga
-  Dificultad para respirar
-  Dolor de cabeza
-  Dolor de garganta
-  Goteo nasal

 Sin embargo, existen personas que no presentan síntomas a pesar de contraer COVID-19. Las personas sin síntomas también pueden contagiar el virus.

¿Cómo se propaga el COVID-19?

-  De persona a persona a través de las vías respiratorias (nariz y boca)
-  Cuando caen gotas sobre los objetos y/o superficies que otras personas tocan y después tocas tus ojos, nariz y boca

¿QUIÉNES CORREN MAYOR RIESGO?

Todos podemos contraer coronavirus, sin embargo, los más vulnerables son:



Personas mayores de 60 años

Personas diabéticas/as



Personas con defensas bajas

Personas con algún trasplante de órganos



Personas con desnutrición

Personas con cáncer



Personas con enfermedades o problemas respiratorios

Personas con enfermedades crónicas.



¿CUÁLES PUEDEN SER DESINFECTANTES PARA COVID-19?



Alcohol con un mínimo de 70%



Agua con jabón



Disoluciones con lavandina

¿CUÁNTO TIEMPO SOBREVIVE EL VIRUS EN LAS SUPERFICIES?

Estudios demuestran que el virus de la COVID-19 pueden sobrevivir:



En superficies de plástico y acero inoxidable 72 Hrs.

En superficies de cobre menos de 4 Hrs.



En superficies de cartón menos de 24 Hrs.



- Sin embargo, es importante saber que el contacto del coronavirus con superficies se puede limpiar fácilmente con desinfectantes domésticos comunes ya que matan al virus.
- También se puede evitar contagios con el lavado constante de manos, uso de alcohol en gel, y evitando tocarse los ojos, la boca o la nariz después de tocar cualquier superficie

¿CÓMO PUEDO EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19 AL INGRESAR A LA OPERACIÓN MINERA?



1
Lavar adecuadamente las manos antes de salir de casa



2
Lavar adecuadamente las manos antes de ingresar a la operación minera



3
Registrar el ingreso con los procedimientos correspondientes



a) Toma de temperatura

b) Desinfección de los zapatos.



4
Mantener distancia de 2 metros de persona a persona



5
Respetar horarios y turnos con puntualidad para evitar aglomeración.



6
Uso obligatorio de mascarilla, guantes y otros medios de protección

¿CÓMO PUEDO EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19 AL SALIR DE LA OPERACIÓN MINERA?



1
Lavar adecuadamente las manos antes de salir de la operación minera



2
Registrar la salida con el procedimiento correspondiente



3
No tener contacto físico con los compañeros



4
Lavar adecuadamente las manos al regresar a casa



¿QUÉ CUIDADOS DEBO TENER CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19?



Asegurarse que la ropa actual esté limpia y desinfectada antes de empezar la jornada laboral.



Lavar adecuadamente las manos antes de usar el EPP.



Usar el EPP que se me asignen en la operación minera, asegurándome de que esté desinfectado.

El orden para ponerse el EPP debe ser:



1 Reunir el EPP necesario. Planificar donde ponerse y quitarse el EPP y si se precisa ayuda



2 Vestir el EPP del cuerpo. Ponerse una careta o protector facial y el casco



3 Ponerse una mascarilla y protección ocular (viseras o gafas de protección) y el casco

El orden para quitarme el EPP debe ser:



1 Retirar primero el EPP de las manos y pies



2 Retirar el EPP del cuerpo



3 Retirar el EPP del rostro



4 Lavar las manos después de quitarse el EPP

¿CÓMO PUEDO EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19 EN EL USO DE VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MANO?



Evitar el intercambio de herramientas y equipos



Desinfectar todas las herramientas antes y después de usar con alcohol mínimo de 60% u otro desinfectante



Desinfectar máquinas de mano y equipos de trabajo, antes y después de usarlo



Desinfectar vehículos (al interior y exterior) antes y después de cualquier traslado (material o de personal)



En caso de transportar personal, mantener una separación entre personas



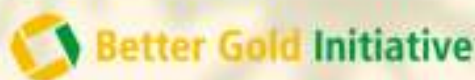
Conservar ventanas abiertas



Cuidar la desinfección en la eliminación de desechos



Evitar que el conductor salga del vehículo si no es necesario. En caso de que sea necesario debe cumplir con todos los procedimientos correspondientes



USO CORRECTO DE MASCARILLA



Lavar las manos
antes de ponerse la
mascarilla



Asegurarse de estar sin
guantes y sin gafas al
ponerse la mascarilla

El orden para ponerse el equipo de bioseguridad debe ser :

1



Primero la
mascarilla

2



Segundo las gafas

3



Y por último los
guantes

Cómo ponerse adecuadamente la mascarilla:

1



Verificar el estado
de las tiras

2



Posicionarlo bajo el
mentón y sobre la nariz.
Sostener y firmemente
colocar las tiras por detrás
de su cabeza

3



Usando ambas manos al
mismo tiempo, ajustarla
en la zona de la nariz

4



Cubrir el frente con ambas
manos, inhalar
profundamente. Si penetra
aire por las orillas, reajustar
la banda y las tiras y
repetir el chequeo

Para sacarse la mascarilla el orden debe ser :

1



Primero los guantes

2

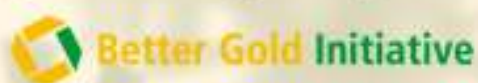


Segundo las gafas

3



Ultimo la mascarilla



USO CORRECTO DE GUANTES



Lavar las manos
antes de ponerme
los guantes



Nunca tocar la nariz y boca,
o cualquier parte del rostro
con los guantes puestos



Los guantes están siempre en
contacto con superficies que
podría estar contaminadas



Los guantes deben ser
desechables y nunca se
deben reutilizar

Como quitar adecuadamente los guantes desechables



1 Agarrar la parte
exterior del guante
por la muñeca sin
tocar la piel



2 Despegar el guante
de la mano, firando él
de adentro hacia
fuera



3 Sostener el guante
que se acaba de
quitar con la mano
que aún se tiene
con guante



4 Despegue el segundo
guante metiendo los
dedos dentro de este
a la altura de la
muñeca



5 Dete la vuelta al segundo
guante mientras se despega de
la mano y dejar dentro de este
el primer guante



6 Desechar los guantes
de forma segura, sin
reutilizarlos en ningún
caso



7 Inmediatamente después de
quitarse los guantes lave las manos
con agua y jabón de acuerdo al
protocolo correspondiente



¿QUÉ CUIDADOS DEBO TENER DENTRO DE LA OPERACIÓN MINERA PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19?



Lavarse constantemente las manos en los puntos de lavado.



Mantener siempre una distancia mínima de 2 metros



Informar inmediatamente en caso de malestar físico o sintoma fuera de lo normal



Evitar compartir cubiertos, vasos, botellas, bebidas, bolígrafos, engrapadora y otros utensilios entre asociados



Mantener limpios los vestuarios, baños y otras zonas de trabajo



Eliminar los desechos desinfectados



Desinfectar las superficies como parte de la rutina



En caso de toser y/o estornudar, cubrir nariz y boca con un pañuelo desechable



Colocar el pañuelo en una bolsa en un basurero



Cubrirse con la parte interna del codo para no contaminar las manos

PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19:

1 Realizar aislamiento preventivo de la persona sospechosa de contagio en un ambiente exclusivo para sospechosos de COVID-19 dentro la operación minera.



2 Notificar al Ministerio de Salud al 800-101104 / 800-101106.



3 Cumplir estrictamente por parte del asociado las instrucciones que reciba del Ministerio de Salud.



4 Elaborar un listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona que haya presentado sintomatología



5 De confirmarse "Coronavirus" en el asociado, este debe seguir las indicaciones médicas dadas.



6 Los asociados que hayan estado en contacto directo con el sospechoso deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud competente determine



7 Todo contacto o derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp y otros).

